



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18738

DECRETO Nº 14015 / 2018

ARICA, 1 de Octubre de 2018.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de OSSANDÓN GASPAS ANDREA MACARENA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18738				
Actividad Económica	VTA. DE ARTÍCULOS DE DECORACION, JUGUETES Y MENAJES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	JOAQUIN ARCACENA 2555 LOCAL Nº7				
Nombre del Contribuyente	OSSANDÓN GASPAS ANDREA MACARENA				
Rut	17367625-5				
Dirección Particular	AV. FRANCIA 3584 DPTO. 14 PUERTA DEL PACIFICO I				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	27/09/2018	Otorgación Nº	2-18738	Fecha	27/09/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL